

## SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 5 DE JULIO DE 2024

Propuesta de la Concejalía Delegada de Transparencia, Innovación Tecnológica y Gobierno Abierto para aprobar los pliegos de condiciones que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto del "Arrendamiento de equipos multifunción y de equipos de impresión, para cubrir las necesidades de producción documental de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares" (EXP-6609), en el precio tipo de licitación 83.000,00 €/año, IVA incluido, que se corresponden con 68.595,04 €/año de principal, más 14.404,96 € en concepto de 21% de I.V.A., como importe máximo del contrato a suscribir que por los 48 meses de duración da un total de 332.000,00 €. El Valor Estimado del Contrato se fija en 329.256,20 €. El Plazo se fija en una duración máxima de cuarenta y ocho meses (4 años) sin posibilidad de prórroga, con un plazo de entrega de las nuevas máquinas de 30 días. El expediente fue objeto de iniciación por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24-05-2024 (punto nº 35). Se propone asimismo la aprobación del gasto de la cantidad citada, del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vistos los siguientes informes emitidos al respecto:

- Informe del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 05-07-2024 en el que se hace constar que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contempla cuantos requisitos exige la normativa vigente, ajustándose su contenido a la misma en su integridad, por lo que no existe inconveniente en que se proceda por parte de la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a la aprobación del expediente, comprensivo del PCAP, mediante resolución motivada, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, según el Art. 117 de la LCSP, si bien con carácter previo el expediente habrá de ser objeto de fiscalización previa por la Intervención General Municipal, constatándose a su vez en su caso la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 05-07-2024 en el que se hace constar entre otras consideraciones que:
- GARANTÍA: Se fija en la cláusula 22, que de conformidad con lo establecido en el artículo 210.4 de la LCSP, se establece un plazo de garantía de TRES AÑOS desde la recepción de las máquinas. Será obligatorio para la empresa adjudicataria subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los trabajos efectuados. <u>Se advierte que por lo tanto el último año de duración del contrato las máquinas ya no tendrían garantía.</u>
- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Existe consignación adecuada en la aplicación presupuestaria "34-920-2030001 Alquiler de equipos

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tilf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Verificación (CSV)



multifunción y mantenimiento", del presupuesto municipal, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la autorización de gasto en el documento contable A número 2024/33501 en la parte que se prevé ejecutar en el ejercicio 2024 y AFUT número 2024/33504 por los importes correspondientes a los ejercicios 2025 a 2028.

Se ha de tener en cuenta que según lo establecido en el artículo 174 del TRLRHL, pueden adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además se encuentre en alguno de los casos enumerados en el citado artículo, como es el de los contratos de servicios (apartado 2.b), y siempre teniendo en cuenta que dicho compromiso queda subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada, con las consideraciones indicadas por la Intervención Municipal.

Pase el expediente al Área de Contratación, Patrimonio y Seguros y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

## EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS 8 de julio de 2024, 13:23:39
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación 1525623307/3367733400 en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tllf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de

Código de verificación numérico en el lateral

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Página 2 de 2